

El Ayuntamiento estipula la cantidad de 1.500.000 pesetas anuales para subvencionar al contratista concesionario de tal Servicio; que serán abonadas por dozavas partes y por mensualidades vencidas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, admitiéndose propuestas de los concursantes al alza y a la baja de la cantidad tipo establecida.

Serán preferidas las proposiciones que ofrezcan la instalación de plantas industriales para el aprovechamiento o transformación de las basuras y residuos. En este caso podrán formularse ofertas contando con la aportación municipal de uso de terrenos mediante participación en los beneficios y cesión de la planta industrial al Ayuntamiento al término de la concesión.

El contratista vendrá obligado a comenzar a prestar los servicios a los dos meses del día en que se le haya notificado la adjudicación definitiva del presente concurso. Los cuales deberán ajustarse a la forma indicada y con todos los elementos exigidos en el pliego de condiciones, previa inspección y aceptación de los mismos por el excelentísimo Ayuntamiento.

Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones bajo sobre cerrado en el Nezoclado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación obrante en el respectivo expediente, fijándose el plazo para su admisión el de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce, debiendo firmar la propuesta personalmente el contratante o bien un apoderado con poder bastantando por el Oficial Letrado de esta Corporación Municipal, y reintegrada con sujeción a la vigente Ley del Timbre.

La propuesta deberá ajustarse al modelo que se inserta al final, figurando en la misma la cantidad con la que deberá ser subvencionado anualmente el contratista por el Ayuntamiento, acompañando a la misma la documentación siguiente:

a) Memoria conteniendo el plan de prestación del servicio, ajustándose como mínimo a las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y aportando cuantos detalles puedan contribuir a mejorar las que en el mismo se establecen, indicando al propio tiempo, el emplazamiento y características de local que se proyecta destinar a depósito, manipulación o transformación de basuras, con especial referencia a sus condiciones sanitarias.

b) Fotografías o diseños del material móvil que proyecta emplearse en la prestación del servicio, indicando sus características técnicas.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal un depósito provisional de 30.000 pesetas que se exige para participar en el presente concurso.

d) Declaración jurada por la que el concursante afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial, que podrá ser retirado en el momento de apertura de pliegos.

f) Si se trata de Sociedades, testimonio notarial, en su parte bastante de la escritura de constitución de la Sociedad, con el asiento de inscripción en el Registro Mercantil.

La apertura de los pliegos presentados se verificará públicamente a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón del Palacio Municipal, ante la Mesa constituida por el muy ilustre señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Teniente de Alcalde encargado de la Delegación Consistorial de Obras, siendo autorizado el acto por el Secretario de la Corporación.

Todas las propuestas leídas pasarán a informe del personal técnico del Ayuntamiento, que formulará la propuesta de adjudicación definitiva a la Comisión Permanente para que ésta, a su vez, adopte el acuerdo pertinente, que deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación Municipal.

El adjudicatario vendrá obligado dentro del término de diez días, contados desde aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva del concurso, a depositar en la Caja Municipal la oportuna fianza en la cuantía y forma establecidas en el artículo 82 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, como garantía del cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se efectúa la adjudicación.

Serán a cargo del adjudicatario todos cuantos gastos origine el presente concurso.

La Corporación Municipal se reserva la facultad de otorgar libremente la concesión a quien ofrezca mejores condiciones, apreciándolas conjuntamente, tanto en su aspecto económico como en el que se refiere al material y locales destinados al expresado Servicio.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, obrando en nombre propio (o en representación de, según acredita por), se obliga a la prestación del servicio de limpieza pública y domiciliaria y aprovechamiento de basuras en la ciudad de Reus, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 7 de septiembre último, que declara conocer y acepta en todas sus partes, y en la forma que aparece concretada en la Memoria que se adjunta a esta propuesta, mediante la percepción de una subvención anual de pesetas, que habrá de abonarme por dozavas partes el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Reus, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.106.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villena por la que se anuncia concurso para la instalación de cuba y bombas para extinción de incendios y para riego del camión, en estado de chasis, marca Ebro-Diesel, adquirido por esta Corporación.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso, que tiene por objeto la adecuación para riego y extinción de incendios, con instalación de cuba y bombas para extinción de incendios y para riego, del camión, en estado de chasis, marca Ebro-Diesel, modelo B-45, de cinco toneladas de carga, adquirido por este Ayuntamiento.

La adecuación del camión en la forma que se señala anteriormente deberá hacerse en el plazo de sesenta días, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El pago será satisfecho por el Ayuntamiento con cargo a la subvención que le tiene concedida la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de mil ochocientas pesetas, y la definitiva, de tres mil seiscientas pesetas.

Las plicas para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, durante las horas comprendidas entre las diez de la mañana y las dos de la tarde, a partir de la publicación del primer anuncio oficial, hasta el laborable anterior a la licitación.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio sede de esta Corporación a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan los veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el último «Boletín Oficial» en que aparezca.

Las personas que concurren al concurso podrán hacerlo con arreglo al modelo de proposición que a continuación se expresa, estando facultados los proponentes para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabar lo establecido en el pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato, pudiendo acompañar a la proposición Memoria, informes y proyectos y cuantos documentos estimen precisos para la resolución del concurso a su favor.

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece realizar la adecuación del chasis que se adquiere para riegos y extinción de incendios con instalación de cuba y bombas para extinción de incendios y para riegos, según anuncio del concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, número por el precio de y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma.)

Villena, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde, Luis García Cervera.—4.110.